

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 043

Fecha: 16/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2007 00059	Alimentos para menores	JOSE RAFAEL - MONCADA NAVAS	NUBIA ESTELA - SUAREZ MARTINEZ	Auto de Trámite Una vez confirmado por el demandado se autoriza la entrega del depósito judicial consignado por Fiduprevisora en favor de la hija de las partes, se autoriza la entrega a la señora NUBIA ESTELA SUAREZ MARTINEZ	15/03/2021	
54001 31 10 005 2013 00069	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARIA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto Interlocutorio 1°. Autorizar el desarchivo del expediente. 2°. Librar oficio a la oficina de archivo general para solicitar el desarchivo del expediente. 3°. Procedase a expedir las copias requeridas, una vez alleguen el expediente, previo el pago del arancel judicial.	15/03/2021	
54001 31 60 005 2018 00038	Alimentos para menores	YURLIMAR LED MENDOZA PARDO	HENRY ALEXANDER - GUERRERO HERNANDEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Como quiera que se encuentran cumplidos los lineamientos del decreto 806 de 2020, córrase traslado de la excepción de PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION, propuesta por el señor apoderado de la parte demandada por el término de tres (3) días (art. 391 del CGP)	15/03/2021	
54001 31 60 005 2019 00572	Verbal	JOSE LUIS MARQUEZ CONTRERAS	LIGIA ESTHER SALAMANCA GODOY	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial del señor José Luis Márquez Contreras, con relación al levantamiento de las medidas cautelares decretadas; este Estrado Judicial, se ordena requerirlo a efectos de proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 del año 2020 en su artículo 3ro.	15/03/2021	01
54001 31 60 005 2020 00127	Verbal	MARIA ISABEL PATIÑO COREDOR	PEDRO ELIAS MONCADA BAUTISTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija audiencia del art. 372 y 373 del C.G. del P. para el 20 de abril a las nueve y media de la mañana	15/03/2021	01
54001 31 60 005 2020 00199	Verbal	LUZ MARINA GUERRERO MOGOLLON	ELISENIO VERGEL SANCHEZ	Auto de Trámite Se ordena oficiar al pagador de Brinks el acuerdo suscrito por las partes	15/03/2021	010
54001 31 60 005 2020 00331	Alimentos para menores	MARTHA FERNANDA CERQUERA SANCHEZ	MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ VILLANUEVA	Auto decide recurso No se concede el recurso de reposición, se declara improcedente el de Apelación, se requiere a la memorialista para que en el futuro presente escritos respetuosos y se le insta para que notifique al demandado, ar. 317 C.G.P.	15/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00034	Verbal	JENNIFER GISELA PEREZ ORTEGA	ANDRES FELIPE ORTEGA	Auto que Ordena Requerimiento Requerir al señor apoderado de la parte interesada, para que de cumplimiento al numeral 3° del auto admisorio de la demanda y proceda allegar las notificaciones de las partes en debida forma dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 806 de 2020.	15/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00065	Verbal	YEINNY CAROLINA SANCHEZ RICON	OSCAR SANCHEZ MOLINA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: Rechazar la demanda presentada de conformidad a lo antes expuesto. SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente digital y todas sus actuaciones, dejándose las constancias respectivas.	15/03/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00082	Ejecutivo	VITALINA - RÍOS GUERRERO	JHOAO CARLOS NAVARRO CARREÑO	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsanada dentro de los 3 días subsiguientes, a pena de rechazo, por falta de subsanación o subsanación indebida	15/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00087	Verbal	CESAR AUGUSTO CRUZ YATE	INGRID FERNANDA CASALLAS VERA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de 5 días para su subsanación, se reconoce personería jurídica al Dr. Edison Díaz Salcedo	15/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00088	Verbal	DIVANY QUINTERO RODRIGUEZ	ISRAEL CARVAJAL CARDENAS	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de 5 días para su subsanación	15/03/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA